

de esta Diputación. Tensuconsequencia y de lo es-  
puesto por dho. de acontecer raraxer el transitar  
tropa por ella y por consiguiente ex necesaxiguplir  
mü pocas razones de la tres especies referidas  
trato y confirió en este particular. Acordo questo  
Don Juan Matheo continuando en su comision disponoa  
comparar con los Diputados de Pacheco, y elede valida  
a este negocio en tãme por forma y modo que se pueda  
proporcionar para que se haga el R. Carrero, sin detri-  
mento de los dho. Moradores de dho. Partido ni de  
los citados Diputados.

Se hatense remolida las C. Venias de don Thomas Aloniso Recador, hizo  
tenencia de su dho. y el dho. Carrero que habiendo sabido el dho. Carrero  
y el dho. Carrero ganada por dho. Carrero a la Ciudad que habiendo sabido el dho. Carrero  
este que Juan Polo Maestro de Libro en ella tenia fabrica  
cada una tenencia en la Calle de los Cuartos, sin licencia  
de este Ayuntamiento, causando graves perjuicios  
a la salud p. ca. y principalmente a todo el vecindario  
de dha. Calle, y de la Alameda del Carmen que es  
el lugar principal donde concurre la Nobleza, y de  
mas Clases de gentes, para su venida asistido de lo  
denon como Comisario de las Casas de esta, a reconocer  
la referida tenencia y halló perjuicio lo que le habian  
informado. Para lo qual mando hacer informacion  
de dho. perjuicios, acompañada de certificaciones de los  
Medicos, y en tenia licencia de este Ayuntamiento